



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 17 DE ENERO DE 1985

NUMERO 5

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- DECRETO n.º 83/1984, de 26 de Diciembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Carlos Calafat Echevarría como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura 50
- DECRETO n.º 84/1984, de 26 de Diciembre, por el que se nombra a don Pedro Olmos Díaz Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura 50
- ORDEN de 3 de Enero de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Letrado en el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura 50

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones y Consejería de Industria y Energía

- ORDEN conjunta de 7 de Enero de 1985, de las Consejerías de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se coordinan actuaciones administrativas en materia de Transporte Escolar. 51

Consejería de Sanidad y Consumo

- ORDEN de 14 de Diciembre de 1984, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se delega en el Secretario General Técnico, la competencia para la aprobación de las retribuciones de personal, su compromiso y liquidación 52

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Pág.

Pág.

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788 / 11.685 (era 01.788 / 10.728) 52
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.336 53
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.340 54

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- CORRECCION de errores de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 4 de Diciembre de 1984, por la que se anunciaba el concurso-subasta de las obras del Proyecto para Embalse en Arroyo Cuicós 54

IV. Anuncios

- ANUNCIO de Contratación directa de la Consejerías de Educación y Cultura e información sobre autorización Administrativa de instalaciones eléctricas 54

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO n.º 83, de 26 de diciembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Carlos Calafat Echevarría como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 26 de diciembre y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente yengo en cesar a don Carlos Calafat Echevarría, a petición propia, como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 26 de diciembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 84, de 26 de diciembre, por el que se nombra a don Pedro Olmos Díaz Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

El Decreto n.º 79/83, de 2 de diciembre, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, contempla en su art. 2 la Secretaría General Técnica de la Consejería que tiene atribuidas las funciones que se indican en el art. 50 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las señaladas en el Decreto arriba citado.

En base a lo expuesto, a propuesta del excelentísimo Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 26 de diciembre y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente yengo en nombrar a don Pedro Olmos Díaz Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 26 de diciembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 3 de enero de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Letrado en el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

Siendo imprescindible para el normal desenvolvimiento de la función administrativa encomendada a los distintos servicios de la Junta de Extremadura contar con el personal técnico adecuado, la Consejería de la Presidencia y Trabajo, convoca pruebas selectivas para la contratación de un Letrado, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Número de plazas a contratar y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para la contratación de un Letrado para prestar servicios en el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura bajo una relación laboral de carácter interino.

2.—Requisitos de los interesados.

a) Ser español.
b) Mayor de edad.
c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

3.—Solicitudes.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud a la Dirección General de la Función Pública, Consejería de la Presidencia y Trabajo, calle de los Condes, 2, Cáceres, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos en la base 2.ª, acompañada de curriculum vitae.

4.—Comité de Selección.

Presidente:

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo o persona en quien delegue.

Vocales:

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete Jurídico o persona en quien delcgue.

Secretario:

Un funcionario de la Dirección General de la Función Pública, con categoría mínima de Jefe de Sección y que reúna la condición de ser Licenciado en Derecho.

5.—Sistema de Selección.

5.1.—La selección de los aspirantes se realizará a través de las siguientes pruebas: 1.ª Valoración de méritos, 2.ª Caso práctico, 3.ª Entrevista personal.

5.2.—En la primera prueba el Comité de Selección valorará los méritos aportados por los aspirantes con base en los siguientes criterios:

a) Hallarse colegiado y con licencia fiscal en cualquiera de los dos Colegios de Abogados de Extremadura.

b) Años de ejercicio profesional.

c) Especialización en Derecho Administrativo y Derecho Laboral.

d) Labor docente e investigadora en estos campos del Derecho.

e) Servicios prestados de contenido jurídico en cualquiera de las Administraciones Públicas.

f) Otros méritos que puedan alegarse en relación con el puesto que se ofrece.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante los correspondientes documentos o copias de los mismos, debidamente compulsadas.

5.3.—La segunda prueba consistirá en la emisión de un dictamen jurídico a propuesta del Comité de Selección.

5.4.—En la tercera prueba, el Comité de Selección mantendrá una entrevista personal durante 15 minutos con todos los candidatos.

5.5.—La convocatoria de los aspirantes a cada una de las pruebas fijadas se hará a través de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. La prueba práctica, en todo caso, no tendrá lugar antes del día 25 de enero de 1985.

6.—El Comité de Selección, se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

7.—La Consejería de la Presidencia y Trabajo extenderá el correspondiente contrato al aspirante seleccionado, que una vez inscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública para otorgarle el correspondiente número de registro de personal.

Cáceres, a 3 de enero de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 7 de enero de 1985, de las Consejerías de Transportes, Turismo y Comunicaciones e Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se coordinan actuaciones administrativas en materia de Transporte Escolar.

La asunción efectiva de competencias llevada a cabo, en aplicación del Estatuto de Autonomía para Extremadura, por parte de la Comunidad Autónoma en las materias de Transportes e Inspección Técnica de vehículos, facultan al Ente Autonómico para vigilar el cumplimiento y sancionar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el R. D. 2296/1983, de 25 de agosto sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores y en la Orden de 26 de octubre de 1983 del Ministerio de Industria y Energía por la que se aprueban las especificaciones técnicas a que se refiere el apartado 3.º del art. 4.º del Real Decreto antes citado, y se dictan normas para la inspección extraordinaria de dichos vehículos, prevista en el apartado 1, inciso a), del mismo artículo.

Una vez fijados los criterios homogéneos que permitiesen llevar a cabo las inspecciones técnicas de los vehículos dedicados al transporte escolar, así como, una vez establecida una programación de las inspecciones a efectuar en las estaciones de I.T.V., a citados vehículos, la experiencia de las ya efectuadas ha venido a confirmar, tal y como se había constatado con anterioridad en conversaciones con transportistas y talleres, así como con otros técnicos en vehículos de autolocomoción, la inexistencia en nuestra Comunidad Autónoma de talleres especializados aptos para acondicionar a los vehículos que prestan servicios de transporte escolar determinados sistemas de seguridad que se prevén en las disposiciones normativas antes referidas. Es constatable, idénticamente, que vehículos fabricados recientemente también carecen de estos sistemas.

Aunque existen talleres especializados en la adaptación de los mismos a los vehículos, no es menos cierto que se encuentren ubicados en otras CC. AA., lo cual produce que el traslado de los vehículos a los lugares donde existen dichos talleres impide, en multitud de supuestos, el cumplimiento de los plazos de entrada en vigor de las disposiciones contenidas en el R. D. 2296/83 de 25 de agosto y O. M. de 26 de octubre del 83, relativas a dichos sistemas de seguridad. Se torna necesario, por tanto, establecer un plazo más amplio, dadas las circunstancias expuestas, para posibilitar a los titulares de estos vehículos, el trasladarse a los lugares donde se efectúan estas adaptaciones técnicas; sin que ello suponga, empero, obstáculo para la estricta aplicación de las demás medidas técnicas preceptivas a tenor de las disposiciones reguladoras antes citadas.

Por todo ello, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley de 7 de junio de 1984, art. 55, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, las Consejerías de Industria y Energía y Transportes, Turismo y Comunicaciones,

DISPONEN:

Artículo 1.—La fecha de vigencia de las disposiciones contenidas en el anexo I, punto 2.3, y punto 4.1.4.1.2 de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre del 83, dictada en desarrollo del art. 4.º apartado 3.º del R. D. 2296/83 de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores, será la de 1 de septiembre de 1985.

Artículo 2.—Todas las demás disposiciones del R. D. 2296/83, de 25 de agosto y O. M. de 26 de octubre del 83 tendrán vigencia a partir de la fecha que se contiene en las mismas.

Artículo 3.—Cada una de las diferentes Consejerías afectadas por esta disposición, desarrollará las instrucciones correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4.—La presente Orden entrará en vigor en el día de la fecha.

Mérida, a 7 de enero de 1985.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,

JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

El Consejero de Industria y Energía,
EUGENIO ALVAREZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 14 de diciembre de 1984, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se delega en el Secretario General Técnico la competencia para la aprobación de las retribuciones de personal, su compromiso y liquidación.

El artículo 58-1 de la Ley 2/1984 de 12 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma (B.O.J.E. núm. 28 de 18 de junio de 1984), establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados.

Siendo conveniente delegar las actualmente atribuidas al Consejero en materia de aprobación de las retribuciones del personal, su compromiso y liquidación, resulta oportuno hacerlo en el Secretario General Técnico.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO:

1.º—Se delega en el Ilmo. señor Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo, las competencias que en materia de aprobación de retribuciones de personal, su compromiso y liquidación; corresponden al Consejero en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/84 de 30 de junio de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 33-5 de la Ley 2/84 de 12 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2.º—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura.

Badajoz, a 14 de diciembre de 1984.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en

solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Príncipe en Zafra.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 1520/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 200 a 400 KVA.

Presupuesto pesetas: 640.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.685 (era 01.788/10.728).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Mateo Plaza Molina y D. Fermín Gómez Zambrano, con domicilio en c/ Mayor n.º 18, Guadiana del Caudillo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Mateo Plazo Molina y D. Fermín Gómez Zambrano, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 3 LAT. Guadiana del Caudillo-Alcasaba.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'02

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto acequia C-1 en Guadiana del Caudillo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Puesta en riego parcelas.

Presupuesto pesetas: 1.327.368.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.336.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Miguel Martín Pernia y Pedro Gragera Quintana con domicilio en Plaza de las Flores, 10 Vivares (Cáceres), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Miguel Martín Pernia y Pedro Gragera Quintana, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 15 derivación a Batanejos

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'072.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y Hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Patilla en Hernán Cortés.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Finca Patilla.

Presupuesto pesetas: 2.604.506.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.340.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 4 de diciembre de 1984, por la que se anuncia el concurso-subasta de las obras del Proyecto de Presa para Embalse en Arroyo Cuncos.

Padecido error en la inserción de la mencionada resolución en el Diario Oficial de Extremadura número 95, de 11 de diciembre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1055, donde dice «el presupuesto de contrata asciende a cuarenta millones setecientos setenta mil ciento noventa pesetas», debe decir «CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA PESETAS».

Mérida, 12 de diciembre de 1984.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN PEREZ CASTELLANOS

IV. Anuncios**ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.**

La Junta de Extremadura reunida en Consejo de Gobierno autorizó, con fecha 14 de noviembre de 1984 previa propuesta del Tipular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de «Reforma y Reparaciones del Colegio Menor Donoso Cortés».

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 5.569.778 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley 1/1984 de 20 de junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Corriols Gi-

narte con domicilio en Hervás. Calle Convento, 7 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 205 línea Plasencia-Hervás, propiedad de Eléctrica del Oeste, S.A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Hervás.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 60.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Alisedilla.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.155.925.

Finalidad: Suministro a Casa de Campo y Establos.

Referencia del expediente: AT-3.852.

A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 75 línea Novelda-Pueblonuevo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km.: 0'366.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x3x(1x54'6) mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ronda Norte de Pueblo-nuevo.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Presupuesto pesetas: 7.079.659.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.753.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Luis Rangel y Hermanos, S. A.
Domicilio: Santa Lucía, 19. Fuentes de León.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Seccionamiento en Segura de León.

Final: Apoyo núm. 10 línea Segura-Fuentes de León.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'603.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplezamiento: Afueras Segura de León.

Finalidad de la instalación: Mejora línea circunvalación y nuevo centro seccionamiento.

Presupuesto Pesetas: 1.874.184.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.732/11.748.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Francisco Manuel Ojeda González.

Domicilio: Isabel II. Callejón. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 121 L.A.T. Silo Olivenza-Villanueva del Fresno.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2'9.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca el Freixo en Olivenza.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad: Electrificación finca.

Presupuesto Pesetas: 5.244.572.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.378.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Manuel Sánchez-Fabres Mirat.
Domicilio: Carretera Olivenza-Cheles - Alconchel.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo desviación a Valcuero, LAT Olivenza-Cheles.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'75.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Hornillos en Alconchel.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Finca Hornillos.

Presupuesto Pesetas: 1.928.520.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.377.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 74 línea Bienvenida-Usagre.

Final: C. T. Cerro Pina que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'191.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cerro de la Pina en Usagre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Presupuesto Pesetas: 2.422.542.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.752.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Heredero de Josefa Otero Valenzuela.

Domicilio: Campillo de Llerena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Silo en Campillo de Llerena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio ampliando la potencia instalada en C.T. Silo.

Presupuesto pesetas: 2.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.770/11.744.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Francisco Sánchez Solano.

Domicilio: Plaza de España, 50. Arroyo de San Serván.

LINEA ELECTRICA

(Expte.: 01.232/11.681).

Origen: Sub. Aljucén de C. S. E.

Final: C.T. Soledad.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 8.533.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Cu-3 x 12 mm.²

Apoyos Metálicos y madera.

Aisladores: Rígidos.

Emplazamiento: T. M. de Arroyo de San Serván.

LINEA ELECTRICA

(Expte.: 01.232/11.682)

Origen: Apoyo n.º 73 LAT Sub. Aljucén-CT Soledad.

Final: C. T. Pocitos.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'718.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 14'01 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: sustitución de apoyos de madera por metálicos.

Presupuesto pesetas: Total: 2.499.988.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.232/11.681 - 11.682.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de agosto de 1984.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del

Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 línea Valencia de las Torres-Llera.

Final: C.T. n.º 1 existente.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'28 + 0'285.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54'6 y Al 3 (1 x 95 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Calvo Sotelo en Valencia de las Torres.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea circunvalación y C.T. n.º 1.

Presupuesto pesetas: 5.479.840.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.659.

Lo que se hace público para que pueda ser

examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de octubre de 1984.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores suscriptores que el plazo para renovar la suscripción por el ejercicio 1985 completo expira el próximo 31 de enero.

El importe de la cuota anual se hará efectivo por medio de GIRO POSTAL o bien a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-05 del Banco de Extremadura en Mérida).

La solicitud de renovación irá siempre acompañada del documento acreditativo del importe satisfecho. La Administración del Diario no se responsabiliza de los retrasos que pueda ocasionar en los envíos la omisión de este requisito.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION 3.000 ptas.

LA ADMINISTRACION

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de Enero de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal / Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de TRES MIL pesetas.

Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres